

AUTORIZACIÓN

Yo, **ANDRE DAVID JARAMILLO CEVALLOS** portador del número de cédula **170727148-0** en mi calidad de Representante Legal de la Compañía **LATIN PRENEURS S.A.** identificada bajo el Registro Único de Contribuyentes No 1792326184001; por este medio autorizo al señor **MARCO VINICIO ALMEIDA TACURI** portador de la cédula de ciudadanía No. 1711843977, a fin de que gestione la obtención de las claves correspondientes en la Superintendencia de Compañías (gestión de registro y actualización de datos de la compañía); de igual manera lo autorizo para que realice todas las gestiones necesarias a fin de sanear cualquier contingente que mi representada tuviere en dicha Superintendencia y en las entidades pertinentes.

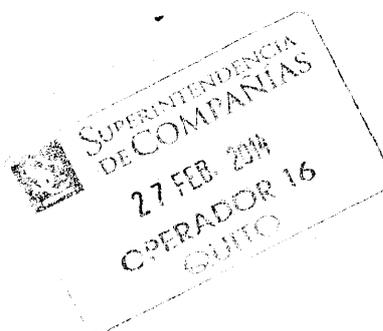
Por la atención que se dé a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

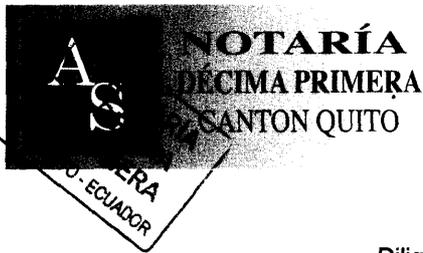
Atentamente,



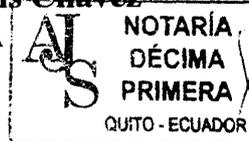
ANDRE DAVID JARAMILLO CEVALLOS

LATIN PRENEURS S.A.





Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



Diligencia No. 2013-17-01-30-D006284

a.a./vj

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.- En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la república del Ecuador, el día de hoy martes veinticinco de febrero del año dos mil catorce, a las dieciséis horas cuarenta minutos, ante mí, doctora ANA JULIA SOLIS CHAVEZ, Notaria Décima Primera de este cantón, comparece por el señor ANDRE DAVID JARAMILLO CEVALLOS, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete dos siete uno cuatro ocho guion cero, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con el objeto de reconocer sus firma y rúbrica estampadas al pie de la Carta de Autorización dirigida a la Superintendencia de Compañías, que antecede.- Al efecto instruido por mí sobre la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y advertido de la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, en forma jurada declara que la firma y rúbrica colocada al pie de la Carta de Autorización dirigida a la Superintendencia de Compañías, que antecede, y que se ve ilegible, es la suya propia y la que utiliza en todos los actos públicos y privados de su vida. Con lo que termina la presente diligencia firmando para constancia, el compareciente, junto conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento sobre cuyo texto no asume ninguna responsabilidad esta Notaria. El presente instrumento queda incorporado al protocolo de esta Notaria.-

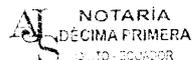
ANDRE DAVID JARAMILLO CEVALLOS



1707271480
C.C

DRA. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

